

**121/ED ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN. AÑO 2019.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Regulatoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de educación para el año 2019, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2019.
2. Las solicitudes y programas de actividades para el año 2019 presentadas en el plazo habilitado al efecto, y su estudio posterior con aplicación de los criterios citados.
3. La adjudicación provisional de Subvenciones a Asociaciones en materia de Educación para el año 2019, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2019.
1. El certificado expedido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, poniendo de manifiesto que dicho acuerdo de adjudicación provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios de Excmo Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días hábiles.
2. El informe emitido por la Unidad de Educación de fecha 18 de julio de 2019, poniendo de manifiesto que en el plazo habilitado no se ha presentado reclamación alguna.
3. El informe de Fiscalización del Gasto de fecha 31 de julio de 2019.
4. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Familia y Igualdad de Oportunidades.

Adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a las A.P.A.S. y Asociaciones de carácter educativo que a continuación se detallan, las ayudas para la realización de actividades para el año 2019 por los importes y conceptos siguientes:

**1.- FEDERACIÓN A.P.A.S. CENTROS PÚBLICOS RIOJA.**

**(FAPA RIOJA)**

C.I.F: G-26029645.

CONCEPTO: Infraestructura. Charlas y Talleres para familias de Logroño. Seminarios- Días Internacionales. Escuela para padres y madres de Logroño. XXXV Jornada de la Federación de APAS. Publicaciones. Reuniones, Encuentros, Debates.

IMPORTE: 12.200 €.

**2.- FEDERACIÓN CATÓLICA DE A.P.A.S.****(CONCAPA-RIOJA)**

C.I.F: G-26172668.

CONCEPTO: Actividades de comunicación. Conferencias. Curso formación, gestión y administración AMPAS. Curso de formación primeros auxilios. Otras actividades.

IMPORTE: 12.200 €.

**3.- ASOCIACIÓN AMIGOS PLUS ULTRA**

C.I.F: G-26072447

CONCEPTO: Cursos: Culturales, Desarrollo Personal, Idiomas, Gastronomía, Labores, Manualidades, Música, Danza, Teatro.

IMPORTE: 8.500 €.

**4.- ASOCIACIÓN RIOJANA NIÑOS ALTA CAPACIDAD****(ARNAC)**

C.I.F. G-26392159.

CONCEPTO: Talleres educativos. "DiverGente".

IMPORTE: 900 €.

**5.- ASOC. ALFONSO VI ALUMNOS EX-ALUMNOS E.O.I.**

C.I.F. G-26402560

CONCEPTO: Actividad "To be a chatterbox" – Hablar por los codos en Inglés. Actividad - Hablar por los codos en Francés.

IMPORTE: 650 €.

**DISTRITO 2 CENTRO****6.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DR. CASTROVIEJO**

C.I.F. G-26029520.

CONCEPTO: Viaje fin de curso. Fiesta de convivencia fin de curso.

IMPORTE: 650 €.

**7.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO GRAL. ESPARTERO**

C.I.F. G-26139915.

CONCEPTO: Fiesta Navidad. Fiesta Carnaval. Fiesta fin de curso.

IMPORTE: 650 €.

**8.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SRA B. CONSEJO.**

C.I.F. G-26067371.

CONCEPTO: Día del APA. Felicitaciones navideñas. Concurso literario y audiovisual. Fiestas del colegio. Revista del colegio. Despedida de Bachiller. Graduación de ESO.

IMPORTE: 650 €.

**9.- APA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y STA. M<sup>a</sup> MICAELA**

C.I.F. G-26021014.

CONCEPTO: Actividades APA Adoratrices curso 2019.

IMPORTE: 600 €.

**10.- ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS REY PASTOR.**

C.I.F. G-26119123

CONCEPTO: Biblioteca del colegio.

IMPORTE: 650 €.

**DISTRITO 3 ESTE**

**11.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO BRETÓN DE LOS HERREROS.**

C.I.F.G-26029769

CONCEPTO: Biblioteca. Fiesta colegio.

IMPORTE: 650 €.

**12.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DUQU. VICTORIA.**

C.I.F.G-26029728

CONCEPTO: Fiestas del colegio 2019.

IMPORTE: 650 €.

**13. ASOCIACIÓN PADRES OBISPO BLANCO NÁJERA**

C.I.F. G-26026187.

CONCEPTO: Fiesta de fin de curso.

IMPORTE: 650 €

**14.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SAN FRANCISCO.**

C.I.F.G-26108431

CONCEPTO: Actividad extraescolar alumnos infantil.

IMPORTE: 650 €.

**15.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO COMPAÑÍA MARÍA.**

C.I.F. G-26023366

CONCEPTO: Revista. Orla.

IMPORTE: 650 €.

#### **16. ASOCIACIÓN PADRES INSTITUTO HS. D'ELHUYAR**

C.I.F. G-26052993

CONCEPTO: Almuerzo para la convivencia. Día del libro. Valores valientes: uso responsable de tecnología y redes sociales.

IMPORTE: 650 €.

### **DISTRITO 4 SUR**

#### **17.- AMPA ESCUELA INFANTIL CARRUSEL**

C.I.F. G-26505636

CONCEPTO: Material escolar. Fiesta de Navidad. Fiesta de Carnaval. Taller de aprendizaje de higiene bucal. Cuentacuentos. Plantar un huerto y cuidarlo. Excursión a la granja de La Grajera. Fiesta de graduación.

IMPORTE: 650 €

#### **18.- ASOCIACIÓN PADRE ALUMNOS C. P. EL ARCO**

C.I.F. G-26486357

CONCEPTO: Fiesta fin de curso. Castañada. Fiesta de Navidad. Día del libro. Fiesta San Mateo. Charlas. Materiales y recursos propios.

IMPORTE: 650 €

#### **19.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO GONZALO BERCEO**

C.I.F. G-26324335

CONCEPTO: Fiesta de fin de curso. Chocolatada Día de la Paz. Día del socio. Viaje fin de curso. Regalos Navidad alumnado centro.

IMPORTE: 650 €.

#### **20.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SAN PÍO X**

C.I.F. G-26019299

CONCEPTO: Inauguración curso. Fiesta de Carnaval. Semana cultural. Celebración del Día del Libro. Curso de nutrición. Charla taller de "Educación afectivo-sexual". Fiesta fin de curso. Excursión fin de curso. Fiesta de Navidad.

IMPORTE: 650 €.

#### **21.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO ESCUELAS PÍAS**

C.I.F. G-26074088.

CONCEPTO: Actividades extraescolares varias.

IMPORTE: 650 €.

## **22.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SAN JOSE – HH. MM.**

C.I.F. G-26029660

CONCEPTO: Fin de semana en una granja escuela para 1º y 2º de primaria. Fin de semana de aventura en 3º y 4º de primaria. Fin de semana náutico para 5º y 6º de Primaria. Juegos en familia.

IMPORTE: 650 €.

## **23.- APA COLEGIO SANTA MARIA**

C.I.F. G-26156539

CONCEPTO: Charlas. Talleres. Fiesta Navidad. Olimpiadas Marianistas. Orlas. Fiesta padres. Fiesta fin de curso. Material fungible. Carrera San Silvestre.

IMPORTE: 650 €.

### **DISTRITO 5 OESTE**

## **24.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO ESCULTOR VICENTE OCHOA**

C.I.F. G-26064691

CONCEPTO: Fiesta de carnaval. Bienvenida al otoño. Fiesta en familias.

IMPORTE: 650 €.

## **25.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO JUAN YAGÜE**

C.I.F. G-26171504

CONCEPTO: Día del Libro. Fiesta de fin de curso. Fiesta de la Castaña. Concurso de tarjetas navideñas. Fiesta de Navidad.

IMPORTE: 650 €.

## **26.- ASOCIACIÓN PADRES Cº MILENARIO DE LENGUA**

C.I.F. G-26073866.

CONCEPTO: Fiestas de primavera. Fiesta de Navidad. Fiestas Castañada/Mercado de Otoño.

IMPORTE: 650 €.

## **27.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO NAVARRETE MUDO**

C.I.F. G-26073288

CONCEPTO: Comida Multicultural: Fiesta de la Primavera. Sorpresa por Navidad. Fiesta de Carnaval. Excursión fin de curso. Semana Cultural. Fiesta Bienvenida. Programas anuales. Charlas. Actividades fin de semana. Tertulias dialógicas. Servicio de librería

IMPORTE: 650 €.

**28.- ASOCIACIÓN PADRES CENTRO M. PAULA MONTALT**

C.I.F. G-26025494.

CONCEPTO: Programas informativos. Festividades San José de Calasanz, Madre Paula Montal y Primavera. Talleres educativos y conferencias. Salidas culturales. Orla.

IMPORTE: 650 €.

**29.- ASOC. PADRES A. CONSERVATORIO PROV. MÚSICA**

C.I.F.: G-26107128

CONCEPTO: Master Clases de : Violín. Master clases de contrabajo. Master perfeccionamiento De la Trompa. Conferencia "Los secuestros emocionales ante el instrumento". Master percusión. Taller "Despierta el músico que hay en ti". Merienda cierre Semana Cultural. Master Class de Púa y guitarra. Otros Master Class. Varios. Material fungible.

IMPORTE: 650 €.

El gasto total que asciende a la cantidad de 50.000€ se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00.489.99 del Presupuesto prorrogado del año 2018 para el 2019.

**SEGUNDO:** Dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, la entidad o representante legal si no presentara, por escrito, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la renuncia de la subvención, se entenderá que acepta la misma, y por lo tanto adquiere el compromiso de facilitar los datos de las actividades para su difusión por el Ayuntamiento de Logroño, a través de los medios que considere oportunos.

**TERCERO:** El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: el 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión; el 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

Para la justificación de la subvención concedida, las Asociaciones deberán presentar antes del 31 de enero de 2020, o en su caso, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas.
- Relación de ingresos y gastos
- Originales de facturas de gastos o fotocopias debidamente compulsadas
- Relación de subvenciones de otras administraciones o Entidades públicas o

privadas, que en ningún caso el conjunto de ellas podrá exceder del coste total del programa.

**CUARTO:** Las Asociaciones e Instituciones que resulten beneficiarias de subvenciones se comprometen a:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y/o realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención.
- b) Facilitar cuanta documentación les sea solicitada por el Ayuntamiento de Logroño de cara al control, seguimiento y evaluación del proyecto o actividad subvencionada.
- c) Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del Proyecto o actividad subvencionada que ésta se realiza con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, utilizando en los soportes de difusión que se ejecuten el logotipo de identificación corporativa del Ayuntamiento.
- d) Comunicar por escrito a la Unidad de Educación las fechas de ejecución de las actividades subvencionadas.
- e) Comunicar a la Unidad de Educación, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, no pudiendo superar el importe en conjunto de todas las ayudas el coste de la actividad. Si se produjera tal circunstancia se procederán a modificar la resolución de concesión de la subvención, debiendo el beneficiario reintegrar el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada y que es objeto de ayuda.
- f) Justificar el gasto realizado antes del 31 de enero de 2020.
- g) Proceder al reintegro de la subvención, total o parcialmente, si no se realiza la actividad o programa subvencionado o no se ejecuta en su totalidad.
- h) Las demás obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO:** Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Mundo Inmigrante al no ser una asociación de carácter educativo.

**SEXTO:** El Ayuntamiento podrá realizar, a través de la Intervención Municipal y conforme con las normas previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, las comprobaciones que estime necesarias respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.